

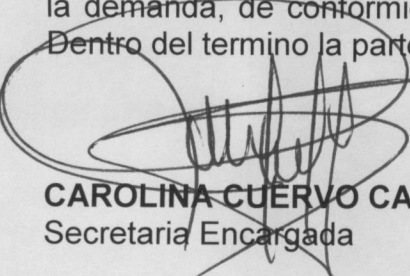


**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado promiscuo municipal
Ambalema Tolima**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Radicación: 2021-00155- 00
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante: CARLOS ALBERTO CIFUENTES VALENZUELA
Apoderada: LEIDY YURANNY LOPEZ SIERRA
Ejecutado: GERMAN CASTELLANOS CARVAJAL

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNIICPAL. Ambalema Tolima, siete (07) de octubre de Dos mil veintiuno (2.021). Al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informando que venció el termino para que la parte demandante subsanara la demanda, de conformidad al auto de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2021. Dentro del termino la parte actora guardó silencio. Sírvese proveer.


CAROLINA CUERVO CARVAJAL
Secretaria Encargada

Ambalema Tolima, siete (07) de octubre de Dos mil veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta el auto de fecha 28 de septiembre de 2021, la parte actora no subsano la demanda dentro del término concedió por ley, el Despacho,

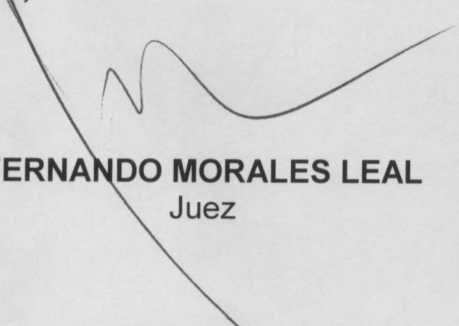
ORDENA:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda, toda vez que no se ha liquidado y aprobado las costas dentro del proceso ejecutivo N° 2020-00073, siendo ejecutante GERMAN CASTELLANOS CARVAJAL contra CARLOS ALBERTO CIFUENTES VALENZUELA.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias una vez hechas las anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez